

**REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
DEPARTAMENTO DE EDUCACION**

**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
LONGAVÍ,**

21 JUN. 2010

DECRETO EXENTO N° 2572

VISTOS:

El Decreto Fuerza Ley N° 1-3063 de 1980, del Ministerio del Interior;
La Autorización Alcaldía correspondiente sobre cometido funcionario;
Lo estipulado en el Contrato de Trabajo;
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

AUTORIZASE el Comedido Funcionario **JOSÉ HUGO NORAMBUENA DIAZ** Chofer, viajar con la persona encargada de Junaeb, reunión en el Carmen con persona encargada de la Sep. el día viernes 08 de junio del año 2010.-.

Al funcionario citado anteriormente dispóngasele la cancelación de Viático 0,20 \$6.410 = por el día.- (SEIS MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS) por el día antes indicado.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
FIRMA POR ÓRDENES DEL SR. ALCALDE**


CARLOS ENCINA VILLALOBOS
SECRETARIO (S) MUNICIPAL

LAO/CEV/LSL/JAM/vsg.
DISTRIBUCION:

- Municipalidad
- Unidad Financiera DAEM.
- Unidad Administrativa DAEM.


LUIS ALVAREZ ORTEGA
ADMISTRADOR MUNICIPAL
22 JUN 2010